

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

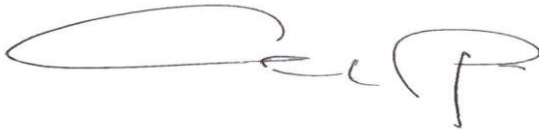
Villavicencio, julio veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

TRAMITE	: Aprueba liquidación costas
DEMANDANTE	: Marleny Herrera Velásquez
DEMANDADO	: Sociedad Latina de Seguridad Ltda y otros
RADICACIÓN	: 2010 - 00256 - 00.

I.- Atendiendo lo dispuesto en el numeral 1°, inciso 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable a los asuntos laborales por remisión expresa y al encontrarse ajustada a derecho, se imparte aprobación a la liquidación de costas que reposa a folio 206.

II.- En cumplimiento de lo previsto en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo estatuido en el numeral 14 del precepto 78 del Código General del Proceso, se exhorta a las partes y demás intervinientes para que informen al despacho la dirección de correo electrónico o un medio equivalente con el que cuenten para los fines del proceso y se les conmina para que en adelante remitan por esa vía y de forma concomitante -al despacho y a todos los sujetos procesales- los ejemplares de todos los memoriales y demás actuaciones que pretendan adelantar en el asunto de la referencia, so pena de aplicar la sanción contemplada en la disposición en cita.

Notifíquese,



CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ
Juez

